



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, DESTINADAS A LOS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EN LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, CONVOCADAS POR ORDEN DE 26 DE ABRIL DE 2024 DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR.

Por Orden de 8 de julio de 2021 de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública se aprobaron las bases reguladoras de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a los agentes de la cooperación internacional para el desarrollo en la Región de Murcia, para la realización de proyectos de cooperación internacional (BORM nº 161, de 15 de julio de 2021).

El artículo 17 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante, Ley 7/2005, de 18 de noviembre) establece que *“el procedimiento para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva se inicia siempre de oficio”*, añadiendo en su apartado 2 que, la iniciación de oficio se realizará siempre mediante convocatoria, aprobada por el órgano competente para conceder subvenciones, que desarrollará el procedimiento para su concesión según lo establecido en este capítulo y de acuerdo con los principios de la legislación básica estatal en materia de régimen jurídico del sector público.

Por Orden 26 de abril de 2024, del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, se convocaron subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a los Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo en la Región de Murcia, para la realización de proyectos de cooperación internacional, en el año 2024 cuyo extracto fue publicado en el BORM nº 101, de 3 de mayo, con cargo a las partidas presupuestarias 11.05.00.126I.490.00, proyecto 49099 “A ONGD para actuaciones de Cooperación al Desarrollo” por importe máximo de ciento sesenta mil ciento cincuenta euros (160.150,00 euros) y 11.05.00.126I.790.00 proyecto 49101 “A ONGD. Actuaciones de inversión cooperación al desarrollo” por importe máximo de cien mil euros (100.000,00 euros), de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2024, por un importe máximo de 260.150,00 euros.



Una vez acabado el plazo de presentación de las solicitudes y revisada la documentación presentada, la Dirección General competente en materia de cooperación internacional para el desarrollo, como órgano responsable de la ordenación e instrucción de esta convocatoria y en base al artículo 21.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicó en la página web de [cooperación al desarrollo de la CARM](#), el inicio de la tramitación del procedimiento, siendo diecisiete las solicitudes presentadas, dentro del plazo establecido.

Nº Expediente	Entidad Solicitante
01-A-2024	AZUL EN ACCIÓN
02-A-2024	MURCIA ACOGE
03-A-2024	ENTRECULTURAS FE Y ALEGRÍA
04-A-2024	ASOCIACIÓN RESPUESTAS SOLIDARIAS-MAESTROS MUNDI (AGRUPACION)
05-A-2024	AZADA VERDE
06-A-2024	FUNDACIÓN ECCA SOCIAL
07-A-2024	MANOS UNIDAS
08-A-2024	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR
09-A-2024	FUNDACION CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES
10-A-2024	FUNDACIÓN UNICEF Comité Español
11-A-2024	CRUZ ROJA ESPAÑOLA
12-A-2024	FUNDACION MANUEL MARÍA VICUÑA
13-A-2024	ASOCIACIÓN RESPUESTAS SOLIDARIAS
14-A-2024	FUNDACIÓN FADE
15-A-2024	CARITAS DIOCESIS DE CARTAGENA
16-A-2024	COVIDE-AMVE (Cooperación Vicenciana para el Desarrollo. Acción Misionera Vicenciana de España)
17-A-2024	ARQUITECTURA SIN FRONTERAS

Mediante Resolución de 24 de septiembre de 2024, el Director General de Acción Exterior y Cooperación nombra a los vocales y a la secretaria de la comisión de evaluación.

La comisión de evaluación designada se ha constituido válidamente el 24 de septiembre de 2024 y ha valorado las solicitudes presentadas con arreglo a los criterios de valoración y ponderación establecidos en el artículo 12 de la Orden de la convocatoria.

De acuerdo con la Orden de convocatoria, se considerarán prioritarios aquellos proyectos que se vayan a ejecutar en las siguientes áreas geográficas e incidan en los sectores que se enumeran a continuación:



a) Áreas geográficas:

1. Iberoamérica (Bolivia, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú).
2. Norte de África y cuenca mediterránea (Argelia, campamentos de refugiados saharauis, Marruecos, Túnez, Palestina y Siria).
3. África subsahariana (Ghana, Malí, Nigeria y Senegal).

b) Sectores:

1. Desarrollo de la sociedad rural, innovación agrícola y nuevos sistemas de regadío.
2. Abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas.
3. Desarrollo de nuevas tecnologías, especialmente en agricultura y alimentación.
4. Energías renovables, en especial energía solar.
5. Impulso del buen gobierno y gobierno abierto en entidades regionales y locales.
6. Promoción de la cultura y preservación del patrimonio cultural.
7. Fomento del turismo cultural, rural y comunitario.
8. Promoción de la mujer en los distintos aspectos: derechos, educación, formación en higiene y salud, participación comunitaria, cooperativo.
9. Desarrollo y fortalecimiento del tejido empresarial local y promoción del cooperativismo.
10. Educación, formación y capacitación de los recursos humanos.
11. Salud e higiene y educación para la salud.
12. Migración y desarrollo. Integración y acompañamiento de migrantes retornados a sus países de origen.

De acuerdo con el artículo 2.4 de la convocatoria, los proyectos que se desarrollen en alguno de los países incluidos en las áreas geográficas prioritarias enumeradas anteriormente, se le sumará un 10% más en la puntuación obtenida aplicando los criterios de valoración del artículo 12, siempre y cuando hayan alcanzado al menos el 50% de la puntuación máxima establecida.

Igualmente, el artículo 2.5 señala que los proyectos que se presenten por una agrupación de agentes de cooperación internacional para el desarrollo se



les sumará un 10% más en la puntuación obtenida aplicando los criterios de valoración del artículo 12, siempre y cuando hayan alcanzado al menos el 50% de la puntuación máxima establecida.

El artículo 11.4 de la convocatoria establece que el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de evaluación, formulará propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se publicará en la forma que se establezca en la convocatoria, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones.

Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

Esta Dirección General de Acción Exterior y Cooperación, de acuerdo con la Orden de 26 de abril de 2024 de convocatoria, y de la Orden de bases y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 7/2005, de 18 de Noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con base en el informe de 24 de septiembre de 2024 de la comisión de evaluación considera que se puede emitir la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero. Conceder las subvenciones a las entidades solicitantes que se relacionan en el ANEXO I, por el importe indicado de acuerdo con el informe de la comisión de evaluación y de la Orden de la convocatoria.

Segundo. Denegar las solicitudes referidas a los proyectos relacionados en el ANEXO II por crédito insuficiente.

Tercero. Publicar la relación de entidades propuestas como beneficiarias, para que en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación de esta propuesta, comuniquen:

- Cuando la cuantía propuesta coincida con la subvención solicitada en el proyecto, se solicitará a la beneficiaria la aceptación de la subvención propuesta, con la advertencia de que de no recibirse comunicación en sentido contrario, se entenderá producida la aceptación, tal y como se establece en el artículo 18, apartado 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.



- Cuando la cuantía propuesta sea inferior a la subvención solicitada en el proyecto, la beneficiaria podrá rechazar la subvención o aceptarla, en cuyo caso deberá reformular su solicitud asumiendo la diferencia entre la subvención concedida y la solicitada, por lo que deberá presentar únicamente el punto del Presupuesto reformulado de la memoria de proyecto, redistribuyendo las cantidades.

Cuando la cuantía propuesta sea inferior a la solicitada, si dentro del plazo previsto la beneficiaria no comunicara ni la aceptación ni la reformulación del proyecto, la Dirección General de Acción Exterior y Cooperación realizará propuesta de subvención a favor de las entidades solicitantes siguientes en orden a la puntuación de los proyectos, siempre que el crédito liberado resulte suficiente.

Cuando la entidad propuesta como beneficiaria haya presentado el proyecto en agrupación de entidades deberá definir los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, de acuerdo con el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones.

Cuarto: Informar a las entidades interesadas propuestas como beneficiarias que, de acuerdo al artículo 18.6 de la misma Ley, la presente Propuesta de Resolución no crea derecho alguno a favor del beneficiaria propuesta frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la Resolución de la Concesión.

Quinto: Informar a las entidades interesadas propuestas como beneficiarias que, con anterioridad a dictarse la propuesta de Resolución de Concesión, no pueden tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que estén suspendidas o garantizadas, y deberán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los artículos 13 y 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.”

El Director General de Acción Exterior y Cooperación

Juan José Almela Martínez



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Portavocía,
Acción Exterior y Emergencias

Dirección General de Acción Exterior
y Cooperación



ANEXO I

RELACIÓN DE LOS PROYECTOS Y CUANTÍA PROPUESTA DE LA SUBVENCIÓN

Nº Expediente	NIF	Entidad Solicitante	Nombre de Proyecto	Presupuesto Total Proyecto	Cuantía solicitada Capítulo 4	Cuantía solicitada Capítulo 7	Puntuación	Cuantía propuesta capítulo 4	Cuantía propuesta capítulo 7
04-A-2024	G73119141	ASOCIACIÓN RESPUESTAS SOLIDARIAS-MAESTROS MUNDI (AGRUPACION)	Asegurados los derechos básicos de educación y salud a mujeres jóvenes del ámbito rural y garantizada su preparación para el acceso a empleo de calidad en Quito (Ecuador)	47.228,21	30.000,00	0,00	105,60	30.000,00	0,00
10-A-2024	G84451087	FUNDACIÓN UNICEF Comité Español	Niñas, niños y adolescentes protegidos de la violencia por medio del fortalecimiento municipal en Bolivia	180.000,00	16.420,00	13.580,00	102,74	16.420,00	13.580,00



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Portavocía,
Acción Exterior y Emergencias

Dirección General de Acción Exterior
y Cooperación



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Nº Expediente	NIF	Entidad Solicitante	Nombre de Proyecto	Presupuesto Total Proyecto	Cuantía solicitada Capítulo 4	Cuantía solicitada Capítulo 7	Puntuación	Cuantía propuesta capítulo 4	Cuantía propuesta capítulo 7
07-A-2024	G28567790	MANOS UNIDAS	Fortalecimiento de la gobernanza territorial y ambiental con equidad de género, para alcanzar el Tajimat Pujut (Buen Vivir), del pueblo indígena Awajún de la Amazonía peruana (Perú)	205.696,94	29.730,81	0,00	101,20	29.730,81	0,00
01-A-2024	G73081721	AZUL EN ACCIÓN	El milagro de ver. Senegal	90.500,00	18.000,00	12.000,00	100,65	18.000,00	12.000,00



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Portavocía,
Acción Exterior y Emergencias

Dirección General de Acción Exterior
y Cooperación



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Nº Expediente	NIF	Entidad Solicitante	Nombre de Proyecto	Presupuesto Total Proyecto	Cuantía solicitada Capítulo 4	Cuantía solicitada Capítulo 7	Puntuación	Cuantía propuesta capítulo 4	Cuantía propuesta capítulo 7
11-A-2024	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Mejorar la seguridad alimentaria, los medios de vida y el sistema educativo del alumnado con discapacidad de los Centros de Educación Especial y Discapacidad Sensorial, dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales, en los Campamentos de refugiados saharauis en Tinduf, Argelia	280.000,00	22.600,00	5.000,00	100,32	22.600,00	5.000,00
15-A-2024	R3000032G	CARITAS DIOCESIS DE CARTAGENA	Desarrollo Integral de Niños y Jóvenes en Situación de Calle a través de la Educación y Salud en OIKIA. Santa Cruz de la Sierra. Bolivia	111.404,87	30.000,00	0,00	99,00	30.000,00	0,00



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Portavocía,
Acción Exterior y Emergencias

Dirección General de Acción Exterior
y Cooperación



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Nº Expediente	NIF	Entidad Solicitante	Nombre de Proyecto	Presupuesto Total Proyecto	Cuantía solicitada Capítulo 4	Cuantía solicitada Capítulo 7	Puntuación	Cuantía propuesta capítulo 4	Cuantía propuesta capítulo 7
14-A-2024	G73291122	FUNDACIÓN FADE	Mejora de la educación integral en niños/as y adolescentes de 0 a 16 años en El Alto, Bolivia	72.891,22	9.207,70	20.792,30	97,90	9.207,70	20.792,30
08-A-2024	G78519543	LIGA ESPAÑOLA DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA POPULAR	Promoción de la inserción sociolaboral de estudiantes de Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA) de Cusco - Perú	38.170,61	29.994,93	0,00	96,25	4.191,49	0,00
13-A-2024	G73119141	ASOCIACIÓN RESPUESTAS SOLIDARIAS	Mejorada la seguridad alimentaria y empoderadas mujeres vulnerables con la mejora de crianza de gallinas ponedoras del distrito de Pedro Gálvez, provincia de San Marcos, Cajamarca, Perú	52.671,42	17.138,34	10.677,08	94,60	0,00	10.677,08



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Portavocía,
Acción Exterior y Emergencias

Dirección General de Acción Exterior
y Cooperación



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Nº Expediente	NIF	Entidad Solicitante	Nombre de Proyecto	Presupuesto Total Proyecto	Cuantía solicitada Capítulo 4	Cuantía solicitada Capítulo 7	Puntuación	Cuantía propuesta capítulo 4	Cuantía propuesta capítulo 7
16-A-2024	G81596231	COVIDE-AMVE (Cooperación Vicenciana para el Desarrollo - Acción Misionera Vicenciana de España)	Aumentada la permanencia escolar de niñas, niños y adolescentes (NNA) del Programa Amigos Para Siempre (APS) mediante el fortalecimiento de sus habilidades de lectura, escritura y digitales, la mejora de sus condiciones de salud física y mental, y el incremento de las capacidades de cuidado de sus madres y padres – Honduras	35.875,86	5.582,72	23.117,97	91,85	0,00	23.117,97
17-A-2024	G60192614	ARQUITECTURA SIN FRONTERAS	Escuelas saludables en 6 comunidades de los municipios de Chinandega Norte, Nicaragua III	114.212,00	26.545,00	3.455,00	87,50	0,00	3.455,00



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Portavocía,
Acción Exterior y Emergencias

Dirección General de Acción Exterior
y Cooperación



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Nº Expediente	NIF	Entidad Solicitante	Nombre de Proyecto	Presupuesto Total Proyecto	Cuantía solicitada Capítulo 4	Cuantía solicitada Capítulo 7	Puntuación	Cuantía propuesta capítulo 4	Cuantía propuesta capítulo 7
12-A-2024	G99002412	FUNDACION MANUEL MARÍA VICUÑA	ECO- HOGAR SANTA VICENTA MARÍA EN BARRANQUILLA-COLOMBIA	11.337,33	900,00	8.109,64	86,35	0,00	8.109,64
09-A-2024	G73600553	FUNDACION CEPAIM ACCION INTEGRAL CON MIGRANTES	Promover los derechos humanos y un desarrollo sostenible de las mujeres de la aldea de Ndojene en el municipio de Taiba Ndiaye en Senegal.	37.900,00	8.400,00	21.600,00	85,80	0,00	3.268,01
02-A-2024	G30251953	MURCIA ACOGE	Pobladores organizados asumen medidas preventivas para enfrentar riesgos ante desastres naturales – Comunidad “Unidos la Grama”, Distrito de Puente Piedra	48.285,20	11.240,50	18.753,91	83,05	0,00	0,00
03-A-2024	G82409020	ENTRECULTURAS FE Y ALEGRÍA	Fortalecimiento de las mujeres emprendedoras en contextos vulnerables de Paraguay	37.500,00	24.921,60	2.678,40	75,35	0,00	0,00



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Portavocía,
Acción Exterior y Emergencias

Dirección General de Acción Exterior
y Cooperación



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Nº Expediente	NIF	Entidad Solicitante	Nombre de Proyecto	Presupuesto Total Proyecto	Cuantía solicitada Capítulo 4	Cuantía solicitada Capítulo 7	Puntuación	Cuantía propuesta capítulo 4	Cuantía propuesta capítulo 7
06-A-2024	G72405277	FUNDACIÓN ECCA SOCIAL	Educación para la Salud en Senegal 24-25	73.700,00	30.000,00	0,00	70,40	0,00	0,00
05-A-2024	G87905634	AZADA VERDE	Desarrollo rural y fortalecimiento del tejido económico-productivo de las familias agricultoras de las comunidades rurales del Distrito de Buzi, en la provincia de Sofala, Mozambique, para reducir el hambre y la pobreza	42.367,13	15.731,54	14.191,59	64,00	0,00	0,00



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Portavocía,
Acción Exterior y Emergencias

Dirección General de Acción Exterior
y Cooperación



ANEXO II

RELACIÓN DE PROYECTOS DENEGADOS POR CRÉDITO INSUFICIENTE

Nº Expediente	NIF	Entidad Solicitante	Nombre de Proyecto	Puntuación total
02-A-2024	G30251953	MURCIA ACOGE	Pobladores organizados asumen medidas preventivas para enfrentar riesgos ante desastres naturales –Comunidad “Unidos la Grama”, Distrito de Puente Piedra	83,05
03-A-2024	G82409020	ENTRECULTURAS FE Y ALEGRÍA	Fortalecimiento de las mujeres emprendedoras en contextos vulnerables de Paraguay	75,35
06-A-2024	G72405277	FUNDACIÓN ECCA SOCIAL	Educación para la Salud en Senegal 24-25	70,40
05-A-2024	G87905634	AZADA VERDE	Desarrollo rural y fortalecimiento del tejido económico-productivo de las familias agricultoras de las comunidades rurales del Distrito de Buzi, en la provincia de Sofala, Mozambique, para reducir el hambre y la pobreza	64,00